

DOCUMENTO .Certificado de Acuerdo de JGL/Pleno: 1107245_14102024 _certificado acuerdo Pleno 10.10.2024_expte. 2023-4164	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 6048 , Fecha de Salida: 16/10/2024 12:45:00 , Número de Anotación de Salida: 6049 , Fecha de Salida: 16/10/2024 12:49:00 , Número de Anotación de Salida: 6051 , Fecha de Salida: 16/10/2024 12:52:00
OTROS DATOS Código para validación: HZ9OI-6B84Y-YU1EW Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2024 a las 11:54:41 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 14/10/2024 13:36 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 14/10/2024 14:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1107245_HZ9OI-6B84Y-YU1EW_BA89347851477C86C83F6E2F69FCDCC6AE4034282), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.lajobloud.es/portal/informatica/d07opc_id=278&ent_id=1&idoma=1



DON RAFAEL CUEVAS VALENZUELA, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA.-

CERTIFICO: Que en el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Loja, en sesión extraordinaria del día 10 de octubre de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

GOBERNACIÓN

- Expte. 2023/4164, sobre constitución, composición y régimen de sesiones de Comisiones informativas. Propuesta de modificación acuerdo de Pleno de 5 de julio de 2023.

Realizada la votación ordinaria de este asunto, resulta que el acuerdo es adoptado por mayoría absoluta del art. 99.2º del R.O.F (con los votos a favor de los miembros adscritos al Grupo Municipal Popular y con el voto en contra de los miembros adscritos al Grupo Municipal Socialista), en los siguientes términos:

Constando propuesta de acuerdo de la Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2024:

Asunto: Expte. 2023/4164, sobre creación, composición y régimen de sesiones de comisiones informativas permanentes y especiales.

PROPUESTA DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de modificación del acuerdo del Pleno de la Corporación de 5 de julio de 2023:

- 1.- **PRIMERO:** Se modifica el régimen de sesiones de las Comisiones Informativas Municipales:
 - **Comisión Informativa Permanente de Gobernación:**
Régimen de sesiones: Celebrará sesión ordinaria los últimos lunes hábiles de cada mes, a las 8:00 horas.
 - **Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos:**
Régimen de sesiones: Celebrará sesión ordinaria los últimos martes hábiles de cada mes, a las 8:00 horas.
 - **Comisión Informativa Permanente de Desarrollo y Turismo:**
Régimen de sesiones: Celebrará sesión ordinaria los antepenúltimos lunes hábiles de cada mes, a las 8:00 horas.
 - **Comisión Informativa Permanente de Participación Ciudadana:**
Régimen de sesiones: Celebrará sesión ordinaria los penúltimos martes hábiles de cada mes, a las 8:00 horas.
 - **Comisión Informativa Permanente de Urbanismo:**
Régimen de sesiones: Celebrará sesión ordinaria los penúltimos lunes hábiles de cada mes, a las 8:00 horas.
 - **Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente:**
Régimen de sesiones: Celebrará sesión ordinaria los últimos jueves hábiles de cada mes, a las 8:00 horas.
 - **Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social y Salud:**
Régimen de sesiones: Celebrará sesión ordinaria los primeros martes hábiles de cada mes, a las 8:00 horas.
 - **Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:**
Régimen de sesiones: Celebrará sesión ordinaria los penúltimos jueves hábiles de cada mes, a las 8:00 horas.
 - **Comisión Informativa Permanente de Comunicación Municipal:**
Régimen de sesiones: Celebrará sesión ordinaria los segundos miércoles hábiles de cada mes, a las 8:00 horas.

DOCUMENTO .Certificado de Acuerdo de JGU/Pleno: 1107245_14102024 _certificado acuerdo Pleno 10.10.2024_expte. 2023-4164	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 6048 , Fecha de Salida: 16/10/2024 12:45:00 , Número de Anotación de Salida: 6049 , Fecha de Salida: 16/10/2024 12:49:00 , Número de Anotación de Salida: 6051 , Fecha de Salida: 16/10/2024 12:52:00
OTROS DATOS Código para validación: HZ9OI-6B84Y-YU1EW Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2024 a las 11:54:41 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 14/10/2024 13:36 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 14/10/2024 14:38




AYUNTAMIENTO DE LOJA
 Área de Secretaría General

- Comisión Informativa Permanente de Hacienda.

Régimen de sesiones: Celebrará sesión ordinaria los primeros lunes hábiles de cada mes, a las 8:00 horas.

2.- **SEGUNDO:** Se modifica la secretaria de las siguientes Comisiones Informativas Municipales:

- Comisión Informativa Permanente de Hacienda.

Secretaria: Actuará como secretario de la comisión, el funcionario, TAG, don Cesar Alfredo Esteller Vazquez, y como suplente, el funcionario, don Juan Mellado Romero.
 Además, asistirá en todo caso el/la funcionario/a responsable de Intervención.

- Comisión Informativa Especial de Cuentas.

Secretaria: Actuará como secretario de la comisión, el funcionario, TAG, don Cesar Alfredo Esteller Vazquez, y como suplente, el funcionario, don Juan Mellado Romero.
 Además, asistirá en todo caso el/la funcionario/a responsable de Intervención.

- - -

Constando el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Gobernación, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta del art. 99.2° del R.O.F., aprueba la propuesta de acuerdo arriba transcrita adoptando, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la propuesta de Alcaldía de modificación del acuerdo del Pleno de la Corporación de 5 de julio de 2023.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente por orden y con el Visto Bueno de la Alcaldía, en Loja en la fecha de la firma electrónica y con la salvedad prevista en el artículo 206 del ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

VºBº
EL ALCALDE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1107245_HZ9OI-6B84Y-YU1EW_BA89347851477C96C939F682F6FCDC6AE4034282), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.blobcloud.es/portal/InoEstadica.do?opc_id=273&ant_id=1&idoma=1